

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**10177 Edicto por el que se notifica Orden resolutoria y liquidación de tasa en el recurso de alzada n.º 26/2007 del expediente sancionador SAC 62/2006 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.**

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 256.3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en relación con el artículo 189 del Reglamento de Costas, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio ha acordado la Orden Resolutoria cuya parte dispositiva se transcribe, en el recurso nº 26/2007 del expediente sancionador SAC 62/2006 por infracción a la Legislación de Costas, interpuesto por D. Benjamín Ramos Arenas, cuyo último domicilio conocido es en Calle Peroniño n.º 17 1.ª planta, Barrio de la Concepción, Cartagena.

Asimismo, y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Orden Resolutoria, puesto que se ha intentado la notificación sin efecto, se inserta el presente en el BORM, haciendo saber al interesado que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo dentro del plazo de dos meses siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14-07-98); sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno.

Parte dispositiva:

“Primero.- Inadmitir por extemporáneo el Recurso de Alzada n.º 26/2007 interpuesto por D. Benjamín Ramos Arenas, contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas, de fecha 27 de febrero de 2007, recaída en el expediente sancionador SAC 62/2006, declarándola firme a todos los efectos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se notifica al interesado la liquidación/carta de pago que se detalla a continuación, correspondiente a resolución sancionador SAC 62/2006 con arreglo a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Nº Expediente: SAC 62/2006

Sancionador: D. Benjamín Ramos Arenas

Ultimo domicilio: C/ Peroniño n.º 17 1.ª planta, Barrio de la Concepción (Cartagena)

Importe Sanción: 341,63 Euros

N.º de carta de pago/liquidación: 140510 991 039103 00059 2012 510 0



Las liquidaciones/cartas de pago y sus respectivos expedientes obran en (Despacho 329), de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia, donde los interesados podrán comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para su notificación, entendiéndose la misma producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Murcia, 20 de junio de 2012.—El Director General de Transportes y Puertos, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.